

**Nota de prensa**  
**7 de mayo 2008**

## **El síndic denuncia los retrasos en la aplicación de la ley de la dependencia**

---

### **Ribó explica el Informe 2007 en el Pleno del Parlamento**

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha lamentado los retrasos y las disfunciones que se han producido en la aplicación de la ley de la dependencia. A pesa de tener en cuenta la complejidad del proceso y el número de solicitudes presentadas, Ribó considera que no se puede dejar de denunciar el retraso, que incluso admite la propia Administración, a hacer efectiva la ley. Estos problemas han provocado que durante el 2007 hubiesen llegado 20 quejas al Síndic, número que se ha cuadruplicado en los cuatro primeros meses de 2008.

La mayoría de las quejas presentadas con relación a la aplicación de la ley plantea la disconformidad por los retrasos en la valoración de la situación de dependencia. A estos retrasos se añade la lentitud a hacer efectivas las ayudas, que perjudica el acceso de las personas con dependencia a gozar de los derechos que tienen reconocidos por la ley.

La ley de la dependencia ha sido uno de los temas que Ribó ha destacado en su comparecencia en el Pleno del Parlamento para explicar el Informe 2007 de la institución.

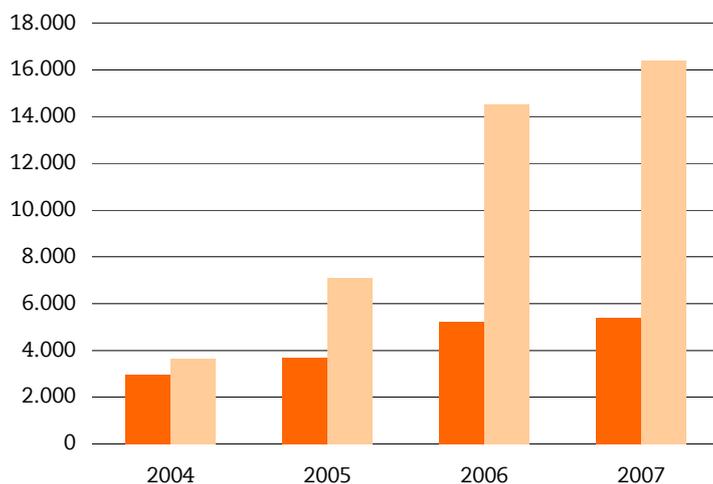
### **Las actuaciones del Síndic aumentan un 10% respecto al 2006**

Las actuaciones del Síndic durante el año 2007 han aumentado un 10,4% respecto al año anterior. En total han sido 21.794 actuaciones distribuidas entre 5.299 quejas (24%), 96 actuaciones de oficio (0,44%) y 16.399 consultas (75%).

Si se suma el número de afectados en las quejas recibidas al de las consultas atendidas —considerando las consultas de carácter unipersonal— se puede afirmar que el Síndic ha atendido a 37.347 personas durante el 2007, 8.166 personas más que el año anterior, o sea, ha habido un crecimiento de un 30 %.

## Evolución de las actuaciones del Síndic durante el periodo 2004-2007

	2004	2005	2006	2007
■ Queja	2.901	3.617	5.150	5.299
■ Actuación de oficio	52	81	68	96
■ Consulta	3.640	7.095	14.515	16.399
<b>Total</b>	<b>6.593</b>	<b>10.793</b>	<b>19.733</b>	<b>21.794</b>



## Otros temas destacados entre las más de 5.000 quejas

### Servicios Penitenciarios

#### Maltratos y rigor innecesario en la aplicación de las normas penitenciarias

El Síndic ha tenido conocimiento, especialmente en el periodo 2006 – 2007, de un importante número de quejas presentadas por internos de diferentes centros penitenciarios de Cataluña y, en particular, del Centro Penitenciario Brians 1. Las quejas formulaban denuncias por maltratos o rigor innecesario en la aplicación de normas dentro del centro.

Del análisis de las quejas planteadas, de la información solicitada al Departamento de Justicia y de las entrevistas mantenidas con los internos se desprende que no se trata de hechos puntuales, sino de situaciones recurrentes derivadas de la actuación de funcionarios en servicios concretos, identificados por un importante número de internos, que presuntamente aplican un rigor innecesario en las normas y un trato contrario a la dignidad de la persona impropio de servidores públicos. Estas conductas han sido denunciadas reiteradamente a los módulos residenciales III, IV y al departamento especial del Centro Penitenciario Brians 1.

La detección se concreta igualmente en los espacios físicos donde se producen los hechos denunciados: forma de efectuar los cacheos y su frecuencia, actuaciones y comentarios burlescos, amenazas, provocaciones, distorsión en el relato de los hechos, ocultación de datos y actitudes pasivas de otros funcionarios, incapaces de denunciar los hechos.

## **Consumo**

### **La falta de inversión en la red eléctrica y ferroviaria**

Los incidentes que se han producido en la red ferroviaria y eléctrica durante el 2007 han puesto de manifiesto la falta de inversión y mantenimiento de dos infraestructuras básicas. El Síndic considera que es precisa una explicación pública y transparente de los motivos por los que se paró la inversión a la estructura ferroviaria catalana. La ciudadanía tiene derecho a conocer las razones de la falta de mantenimiento de la red.

También se debería dar una explicación a los miles de afectados, en tanto que sujetos individuales de derechos, que deje claro que se es consciente de los perjuicios causados a centenares de personas por un déficit de funcionamiento de un servicio público directamente imputable a quien lo gestiona.

En cuanto a la red eléctrica Les administraciones públicas tienen que llevar a cabo, con la debida responsabilidad y eficiencia, las actuaciones necesarias que permitan evaluar el estado actual de la red eléctrica y cuál debe ser la inversión necesaria, por una parte, para el mantenimiento y la conservación de la red eléctrica existente, y de la otra, para la ampliación de las instalaciones que resulten necesarias para garantizar con un nivel óptimo de calidad y de seguridad la prestación del suministro eléctrico que requiere la demanda hoy existente y la que se prevé que habrá en los próximos años y décadas.

En cuanto a ello, es preciso constatar que la Administración tiene un papel muy importante, pero no sólo a la hora de reglamentar normativamente cuáles tienen que ser las condiciones de prestación del servicio y de sancionar los posibles incumplimientos, sino también a la hora de controlar que los prestadores del servicio cumplan con las obligaciones de calidad, regularidad y de seguridad que comporta la consideración del servicio de suministro eléctrico como servicio de interés público y esencial.

